

RESOLUCIÓN 179-08-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de **TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A.** y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de **TELECOMUNICACIONES MÓVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A.** Las características técnicas del contrato son:

**SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
(EXPLOTACIÓN)**

1. DATOS GENERALES

CONCESIÓN (X)

RENOVACIÓN ()

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

El CONATEL mediante resolución 769-31-CONATEL-2003 del 16 de Diciembre del 2003 aprobó el reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico donde se contempla el cálculo de los derechos de concesión de frecuencias mediante la siguiente ecuación:

$$Dc = T(US\$)*Tc*Fcf$$

Donde:

T (US\$) = Tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en dólares de los Estados Unidos de América correspondiente al Servicio y al Sistema en consideración.

T_c = Tiempo de concesión. Valor en meses de la concesión a otorgarse al respectivo servicio y sistema.

F_{cf} = Factor de concesión de frecuencias (De acuerdo a la Tabla 1, Anexo 7).

D_c = Derecho de concesión.

$$Dc (USD) = 173.44$$

(CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

De igual manera se aprobó también el cálculo de la Tarifa Mensual, mediante la siguiente ecuación:

$$T(\text{US\$}) = K_a * \alpha_3 * \beta_3 * A * (D)^2$$

Donde:

T (US\$) = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América, por frecuencia asignada.

K_a = Factor de ajuste por inflación.

α₃ = Coeficiente de valoración del espectro del Servicio Fijo para enlaces punto-punto (De acuerdo a la Tabla 2, Anexo 3).

β₃ = Coeficiente de corrección para el Sistema Fijo, enlace punto – punto.

A = Anchura de banda de la frecuencia asignada, en MHz.

D = Distancia en kilómetros entre las estaciones fijas.

$$T(\text{USD}) = 98.00$$

(NOVENTA Y OCHO DÓLARES)

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA

FRECUENCIAS CENTRALES:	E1: 14518.50 / 14938.50 MHz E2: 14504.50 / 14924.50 MHz E3: 14504.50 / 14924.50 MHz E4: 14525.50 / 14945.50 MHz
TIPO DE SERVICIO:	E1 – E4: FIJO TERRESTRE ENLACES PUNTO – PUNTO
MODO DE OPERACIÓN:	E1 – E4: FULLDUPLEX
TIPO DE EMISION:	E1 – E4: 7M00G9W
HORARIO DE TRABAJO:	E1 – E4: 00H00 – 24H00 (24 HORAS)

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

	POTENCIA (dBm)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ANT/GAN (dBi)	AZIMUT (°)	Distancia (Km)	AB (MHZ)	POL.
ENLACE E1:							
FIJA 1: IMBABURA, Ibarra, Calle Luis Cabezas Borja 217 y Miguel Oviedo	17.78	00° 20' 19.85" N 78° 07' 24.13" W	36.60	349.00	4.58	7	V

FIJA 2: IMBABURA, Ibarra, Loma de Azaya	17.78	00° 22' 45.26" N 78° 07' 51.13" W	36.60	169.00			
--	-------	--------------------------------------	-------	--------	--	--	--

ENLACE E2:

FIJA 1: IMBABURA, Atuntaqui, 21 de Octubre y Junín	17.78	00° 19' 20.17" N 78° 12' 42.30" W	36.60	332.00	1.28	7	V
FIJA 2: IMBABURA, Atuntaqui, Bolívar y Olmedo	17.78	00° 19' 57.14" N 78° 13' 01.45" W	36.60	152.00			

ENLACE E3:

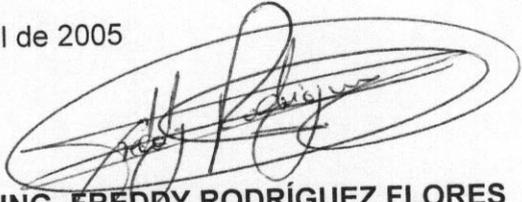
FIJA 1: IMBABURA, San Pablo, San Agustín Alto, Lago San Pablo	25.05	00° 09' 31.28" N 78° 11' 48.59" W	36.60	08.00	4.28	7	V
FIJA 2: IMBABURA, San Pablo, Mariscal Sucre e Isidro Ayora	25.05	00° 11' 48.98" N 78° 11' 27.13" W	36.60	188.00			

ENLACE E4:

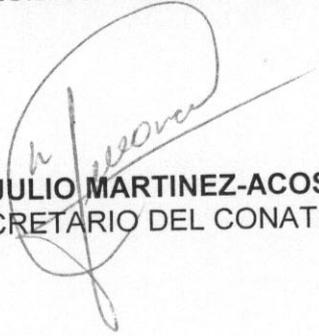
FIJA 1: IMBABURA, Cotacachi, Cerro de Jahuapamba	17.78	00° 16' 25.50" N 78° 15' 02.02" W	36.60	331.00	3.42	7	V
FIJA 2: IMBABURA, Ibarra, Sucre y Modesto Peñaherrera	17.78	00° 18' 03.35" N 78° 15' 54.29" W	36.60	151.00			

4. OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA**EQUIPOS AUTORIZADOS:****Estaciones Fijas:****E1 – E4: ERICSSON, MINILINK 15E**

Dado en Quito, 7 de abril de 2005



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTINEZ-ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL